

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA • FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID

DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas	} Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ☉ ☉
Media ídem.....	65 —	
Cuarto ídem.....	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE. LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES. EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES. TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE **0,30** PESETAS EN SELLOS

MARIA MONTESSORI

POR

DON EZEQUIEL SOLANA

124 PAGINAS **==** 3 PESETAS

TIEMPO Y DINERO

Ahorrrará usted empleando, al prepararse para oposiciones, las obras publicadas por

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Tiempo, por estar redactadas teniendo a la vista los programas y cuestionarios más usuales. *Dinero*, por lo económico de su adquisición.

TÍTULOS Y PRECIOS DE ESTAS OBRAS

Análisis gramatical, por D. Ezequiel Solana, 2,50 pesetas.

Física, por D. Victoriano Fernández Ascarza, 3.

Química, por ídem id., 3.

Historia Natural, por ídem id., 3.

Diagnóstico de niños anormales, por D. Anselmo González, 3.

Geografía, por D. Ezequiel Solana, 5.

Historia de España, por ídem id., 4.

Colección de problemas de Aritmética y Geometría, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana, 4.

Pedagogía general, por D. Ezequiel Solana, 5 pesetas.

Didáctica pedagógica, por ídem id., 5

Organización escolar, por ídem id., 5

Gramática y Literatura, id., por id., 5

Álgebra, por D. Victoriano F. Ascarza, 5.

Geometría, por ídem id., 5.

Aritmética, por ídem id., 5.

Método de Corte y Confección, por doña Encarnación Hidalgo, 7,50.

Historia de la Pedagogía, por D. Eugenio Damseaux y D. Ezequiel Solana, 10.

Pídanse en todas las librerías y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Calle de Quevedo, 7 - Madrid.

LA FIESTA DEL ARBOL

POR
EZEQUIEL SOLANA

ORIGEN DE ESTA FIESTA, SU ORGANIZACIÓN Y MODO DE CELEBRARLA.
DISCURSOS, POESÍAS E HIMNOS PROPIOS PARA DARLE MAS ESPLENDOR

EJEMPLAR: 1,50 PESETAS :: PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas.—Los aspirantes a ingreso en el Magisterio, por oposición libre, han hecho ya los dos ejercicios escritos primeros, y están esperando las calificaciones de los mismos. Y al esperar, han comenzado las meditaciones, sobre diferentes aspectos de la cuestión, que someten a nuestra consideración y a nuestro juicio. Mucho agradecemos la confianza, aunque poco podemos esclarecer el asunto.

Ejemplo: Dos opositores nos preguntan si consideramos justo que se computen, por igual, dos ejercicios que tratan de temas muy distintos: uno de gran extensión, del cual es fácil escribir muchos pliegos, y otro de materia científica, muy concreta, muy árida, que, tal como se estudia, y como puede estudiarse, en el Magisterio, apenas permite escribir cincuenta líneas.

El hecho de la desigualdad de condiciones es exacto. Basta ver los temas que han salido, y que venimos publicando, para apreciar esa diferencia de dificultades. Esto era de prever desde el momento que no se dió un cuestionario general. Aun con éste habría la misma dificultad dentro del sistema que se ha organizado.

Sólo cabe pedir a los Tribunales que, al dar puntos, tengan en cuenta, no solamente el valor intrínseco del trabajo de cada uno, sino también el grado de dificultad del tema salido en suerte. Es el único medio que vemos de aproximarse a la justicia. Se habría evitado esto dando temas iguales para todos, como ha de hacerse en los otros ejercicios escritos; pero esto no tiene ya remedio por esta convocatoria.

—El otro punto que someten a nuestra consideración es el referente a la posible desigualdad de criterio de los Tribunales al conceder los puntos. Hay en éstos un valor relativo y un valor numérico absoluto.

Concebimos nosotros un Tribunal que, procediendo con todo rigor y con toda justicia, hace una calificación relativa, minuciosa, escrupulosa, formando una lista de aspirantes por orden de puntos, que solamente tiene aciertos.

Concebimos otro Tribunal, igualmente justo, escrupuloso, que hace esa misma lista, sin variar en nada el orden relativo, pero en la cual cada aspirante tiene diez puntos más, uno por cada Juez en cada uno de los

dos ejercicios. ¿Quién podrá poner reparo a esas dos listas? Nadie, seguramente; pero, en la práctica, resultará que los de la segunda, aun siendo igualmente justa, cuando se sumen y se haga la lista única, irán delante de los de la primera. Es que el Tribunal ha tenido en cuenta con exactitud el mérito relativo de los opositores, pero ha tomado, como inicial o módulo, un nivel de puntos más elevado.

Meditando sobre esto, nos decía un Profesor de Escuela Normal, hace tiempo, cuando se pensaba en los ejercicios, que él, si era llamado a juzgar, propondría que, ajustándose en todo al mérito relativo de los aspirantes para formar una lista a conciencia, procuraría que el número de puntos fuera lo más alto posible, para que los aspirantes de la Escuela Normal de X... no quedaran postergados...

Se recuerde aún lo ocurrido al formar la lista única de opositores en la pasada convocatoria, en la cual, los de cierto distrito universitario, obtuvieron los primeros lugares, precisamente porque el número total de puntos que dieron los Jueces era más alto que en los demás distritos. ¿Pasará ahora algo parecido? ¿Habrá verdadera puja por dar puntos para que los de la provincia A no queden peor que los de la provincia B?

Ese es un temor que tienen muchos de los opositores, y creemos que es fundado. Lo probable es que todos, o la mayoría, opten por dar calificaciones altas, guardando el lugar relativo que a cada uno, según los ejercicios, le corresponda. El problema merece la atención de todos: de los Tribunales y de las autoridades.

—De los demás asuntos nada tenemos que añadir a lo que hemos dicho en los números anteriores.



Hace tres meses que están sin Escuela los niños de Híjar.—En el diario *El Sol* se ha publicado el siguiente telegrama:

«Es objeto de disgusto general el hecho lamentable de que desde el mes de diciembre no haya Maestro en esta localidad, viéndose a los niños por calles y huertas, dando el lamentable espectáculo de una infancia en pleno abandono.»

El Maestro que había fué trasladado, y ahora han de ser nombrados tres para inaugurar estas Escuelas como graduadas. Sea la causa cual fuere, el hecho es que desde hace tres meses están sin clase los niños de una población de la importancia de esta villa.»



Derechos pasivos: Por todos y para todos.—Nuestro estimado colega *El Magisterio Valenciano* publica, con los anteriores epígrafes, el artículo siguiente:

«El Tribunal Administrativo Central ha resuelto desestimar el recurso presentado por doña María Desamparados Martínez Benavent, viuda del Maestro que fué de Pinedo (Valencia), D. Miguel Crespo Raga.

Como, en nuestro sentir, la viuda reclamante ha sido lesionada en sus intereses, pues entendemos que tiene perfecto derecho al disfrute de los dos tercios de la jubilación que hubiera correspondido a su difunto esposo, por hallarse comprendida en los artículos 1.º y 5.º de la Ley de 23 de abril de 1927 y 17 del Estatuto de Clases pasivas, y contar más de veinte años de servicios abonables en 1.º de julio de 1927, hemos determinado abrir una suscripción para sufragar los gastos que ocasione el planteamiento del pleito correspondiente ante el Tribunal Supremo, ya que se ventilan intereses generales de la clase, que a todos incumbe defender.

Pensemos que en la mayoría de los casos, al morir el Maestro, desaparecen las llaves de la despensa. ¡Y bendito negocio si, a su muerte, deja, por toda herencia, un pleito! Nosotros, que hemos sido los primeros en dar la voz de alerta en esta Revista, siempre puesta al servicio de la clase y dispuesta a defender los intereses de los Maestros, queremos que sean éstos los que lleven el pleito a su feliz término aportando la cooperación espontánea de cada uno, con el fin de que los Maestros de la provincia de Valencia dejen señalada la pauta a seguir en lo sucesivo, pues que este es el tercero que se presenta y dejará sentada jurisprudencia.

Predicamos con el ejemplo, siguiendo la máxima de Fray Gerundio; y no nos guía otro fin que la reposición del derecho, ya que nosotros estamos todavía algún tanto distantes de la jubilación.

Si las Asociaciones y los Maestros todos, deponiendo insanos egoísmos, entienden que debemos acudir en auxilio de nuestros pensionistas, demuéstrenlo sumando su concurso

económico, por modesto que sea, a esa obra de caridad y de justicia.

El Magisterio Valenciano se suscribe por 25 pesetas.

Los envíos pueden remitirse a nombre del Director de este periódico, del Administrador del mismo, o a las librerías de Primera enseñanza; pero tanto el Director como el Administrador de esta Revista no responderán de cantidad alguna cuya recepción no se haya consignado en este periódico, debiendo advertir que el plazo legal para la presentación de la demanda ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo caduca a los tres meses.

Ahora los Maestros y las Asociaciones tienen la palabra.»

Aplaudimos esa actitud. Es la única que se ajusta a la ley y que puede salvar la situación y hacer respetar el derecho. Es la que hemos defendido franca y enérgicamente desde que se planteó el primer caso. Para desvirtuarla o para disculpar abandonos, se ha dicho que el fallo en un pleito sólo obliga en el caso concreto resuelto. Es exacto, pero tenemos la convicción profunda de que una sentencia del Supremo sentará jurisprudencia, y aunque no sea obligatorio para los demás casos, se aplicará, sin embargo. Por eso, éste y los otros dos casos particulares, tienen un interés general. Creemos que aún se presentarán otros, y encargándolos al mismo abogado tendría que hacer un solo informe, pues quedaría reducido a repetirlo en las sucesivas notas, si es que no se lograba la acumulación.



Nombramientos de interinos.—Por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Logroño han sido nombradas Maestras interinas: de la Escuela unitaria de niñas de Albelda de Iregua, doña María del Pilar Fauquier de Pablo, y de la mixta de Viniegra de Arriba, doña Felisa Fernández y Fernández.



Cómo se administra el material escolar.—Con verdadera pena leemos en nuestro estimado colega *El Noticiero Gallego* lo siguiente:

«¡LÁSTIMA!—Por 142 pesetas se vendió el día 21 en la estación de Vigo un par de armarios con colecciones del sistema métrico decimal de los que el Estado envía a las Escuelas nacionales, cuya venta en pública subasta realizó la Compañía nacional de los

Ferrocarriles del Oeste de España, de conformidad con la Real orden de 8 de octubre de 1921, por no haberlos retirado a su tiempo los consignatarios. Y un par de Escuelas que, por incuria de algún Ayuntamiento, se quedan sin ese material.»

Esperamos que se averiguará la causa de este hecho lamentable, que tan poco dice en honor de las autoridades a quienes se ha hecho el envío del material vendido en pública subasta.



Nueva Escuela Normal de Maestros.—Según leemos en la prensa leonesa, parece que en el mismo edificio de la Normal de Maestras se va a construir, como ampliación, local suficiente para instalar la Normal de Maestros.

El edificio, que tendrá dos pisos, reunirá todas las condiciones que se exigen en estos Centros de enseñanza.

Tendrá un patio de gran amplitud, aulas claras, gimnasio, museo, secretaría, sala de Profesores y otras dependencias convenientemente dispuestas.



Los Maestros chilenos.—Según leemos en un telegrama que publica la Prensa diaria, el Presidente de la República de Chile, general Ibáñez, ha sometido al Congreso un proyecto por el que se destinan del «superávit» obtenido en la Administración de 1928 la cantidad de 12 millones de pesos para mejoramiento de los sueldos del personal de educación primaria, teniendo en cuenta que se aumentarán las horas de trabajo de los Profesores, a fin de poder elevar el número de alumnos, aumentándose también la capacidad de los locales, para conseguir que las Escuelas públicas puedan recibir a 200.000 alumnos.



Cursillo pedagógico.—La institución del «Divino Maestro» ha organizado un cursillo de conferencias pedagógicas en honor del Magisterio nacional primario, a cargo de los Sres. María Lázaro, Zaragoza, López Núñez, Monedero, Herrera, Aznar, Blanco (D. Rufino), Suárez Somonte y Obispo de Madrid-Alcalá.

Empezarán estas conferencias el día 2 de marzo y durarán hasta el 20 de abril, teniendo lugar todos los sábados, a las seis de la tarde en el salón de actos de dicha Institución, San Vicente 72.

Oportunamente iremos anunciando el tema y nombre de cada conferenciante.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P.—¿Hay algún procedimiento para no usar el papel de calcar al dibujar sobre tejido blanco?

R.—Para dibujar sobre tejido de cualquier color hay varios procedimientos, además del de papel de calcar. Uno de ellos consiste en hacer el dibujo con lápiz conté, compuesto, o bien con lápiz plomo muy blando del número 1.

Una vez hecho el dibujo, se aplica a la tela por la parte que se ha dibujado, y después, o con la uña o con un objeto duro, se frota repetidas veces hasta que se marque el dibujo en la tela.

Haciéndolo con primor queda muy limpio y bien.

P. *Perito mercantil.*—Agradeceré me indique qué asignaturas tiene que cursar un Maestro nacional para obtener el título de Perito mercantil.

R. Los estudios para Perito mercantil en las Escuelas de Comercio, se distribuyen en la siguiente forma:

Período preparatorio: Ejercicios de Gramática española; Elementos de Historia Universal; Geografía general y especial de España; Rudimentos de Derecho y Economía política; Elementos de Aritmética y Geometría; Ampliación de Aritmética y Elementos de Álgebra; Dibujo; Caligrafía; Mecanografía.

Grado pericial. Primer año: Cálculo comercial; Economía política y Estadística; Física y Química aplicadas al Comercio; Francés, primer curso.

Segundo año: Contabilidad general; Primeras materias, con elementos de Historia Natural; Francés, segundo curso; Inglés, primer curso; Taquigrafía, primer curso.

Tercer año: Legislación mercantil española: Mercancías y procedimientos industriales; Geografía económica, general y especial de España; Inglés, segundo curso; Taquigrafía, segundo curso.

Aprobadas las enseñanzas que comprende el grado Pericial, se obtiene el título de Perito mercantil.

Por Real orden de 25 de julio de 1921 se conmutaron las asignaturas del grado preparatorio y el Francés por las aprobadas en la Escuela Normal. La instancia solicitando la conmutación deberá dirigirse al Director de la Escuela de Comercio.

ECOS DEL MAGISTERIO

En defensa propia: A los Maestros limitados con oposiciones aprobadas.—Leo en el periódico, correspondiente al día 21 del actual, un artículo con el epígrafe «Camino de perderlo todo», firmado por el compañero R. M. García.

Ciertamente yo soy uno de los aludidos, y es mi deber expresarle, una vez más, que desde las columnas de este dignísimo periódico he lanzado gritos de alarma sobre la angustiosa situación de los Maestros limitados.

Cónstele, pues, que la petición mía fué, ha sido y será siempre la misma, encaminada al bienestar de todos los desventurados Maestros limitados que en la actualidad tienen aprobados los ejercicios de unas oposiciones, bien sean del turno libre o restringido, y de la fecha que fueren. Esta es, como digo, mi petición, y me ratifico en lo dicho, y para dar pruebas de ello, hoy me congratulo en hacer público, desde las columnas de este periódico, los nombres de los compañeros que, hasta la fecha, se han adherido, para, en breve, formular la petición personalmente a la Superioridad, mediante una Comisión gestora que irá a Madrid.

Este es mi modo de pensar y el de mis compañeros, señores Cabrera y Gallejones, quienes vienen cooperando conmigo en todo y por todo y son del mismo pensar.

Como puede ver, carísimo compañero, muchos somos los llamados, pero pocos los acogidos.

Romped el velo de la apatía, demos de una vez pruebas de compañerismo enarbolando nuestra bandera, y lancémonos al combate hasta obtener el triunfo de nuestros anhelados intereses.

Vuestro compañero,

[MANUEL DAVILA]

[Cervillego de la Cruz (Valladolid).]

Maestros de derechos limitados que han mandado su adhesión al Sr. Dávila, y a los que se les hace saber que a la mayor brevedad envíen a dicho señor, y por giro postal a la Cartería de Fuente el Sol (Valladolid), la ínfima cuota de seis pesetas para sufragar los gastos de la Comisión que ha de ir a Madrid:

Doña Pilar Corral, de Fuentes de García Rodríguez (Coruña); doña M. Búgida Alva-

ro, de Galbarra (Navarra); D. Pedro Echarri, de Gastiam (Navarra); D. Pedro J. Bello, de Albata (Zaragoza); D. Francisco Alarcón, de Alicum (Almería); D. Severiano Vicente, de Villoruela (Salamanca); doña Magencia Ortiz, de Campo Lope (Murcia); D. Servando Chamosa, de Piñeiro (Pontevedra); doña Aurora Villar, de Cortegazas (Orense); doña Prudencia Leria, de Barriosuso (Burgos).

D. Ramiro Bochs, de Llesuy (Lérida); don Antonio Vicente, de Vilamitjana (Lérida); D. Claudio Higón, de Calpes (Castellón); D. Lorenzo Rodríguez, de Villamanin (León); D. Eduardo F. Albiol, de Cabezón de la Sal (Santander); D. Bonifacio Soria, de Valdemadera (Logroño); D. Gabriel Esnariaga, de Carranza (Vizcaya); doña Victoria M. Carrasco, de Mina de Santa Quiteria (Toledo); doña Rufina Rodríguez, de Sorribo (Oviedo).

D. Matías Vela de Ciriano (Alava); don Mariano López, de Oteros (Cuenca); doña Angelita Zala, de Santoseso (Asturias); doña Mercedes Soriano, de Nonera (Teruel); D. Francisco Jiménez, de Ubria Oria (Almería); D. Juan Ciprian, de Santa Liestra (Huesca); D. Jesús Alonso, de Aguilar (Huesca); doña Matilde Conde, de Canedo (Orense); D. Jesús Muñoz, de Hermosilla (Ávila); doña Matilde de Araujo, de Leiro (Orense); doña Ana M. Albertos, de Peñascosa (Albacete).

D. Emiliano Díaz, de Lumbrera de Cameros (Logroño); D. Francisco Faria, de Cabañas (Burgos); D. Felipe Soriano, de Huerteros de Moya (Cuenca).

✠

Quien espera, desespera.—Llegó, por fin, el día ansiado de, en virtud de una oposición, conseguir una Escuela en propiedad, y, ¡oh destino!, nos desparramaron a los *agraciados* por los más apartados rincones de nuestra querida patria (a algunos de ellos, como al que suscribe, *lo dejaron caer* a más de 1.000 kilómetros de su patria chica), como para que purgásemos culpas que no debemos... Pero para todo hay remedio: solicitar traslado.

Vamos a ello. Vengan, mejor dicho, vayan tarjetas y más tarjetas en un mes y otro mes; mientras tanto, purgando. El nombramiento suspirado, no obstante, no llega. Y, lo que es más triste, aunque se pide trasla-

do, puede hacerse por mejorar la situación o por cambiar la postura molesta por otra, no digo peor, aunque puede ocurrir, sino por otra, no muy cómoda regularmente. Y se suele hacer, en la mayoría de los casos, para en el nuevo destino, una vez levantado el *arresto* de los tres años («que te crees tú eso», me dirán) seguir tarjeteando. (La baraja, hasta ahora, ha tenido muchas veces las 40 cartas.)

¡Ya está aquí! ¡Ya está aquí! ¡El nombramiento! La *Gaceta* trae mi nombramiento. Llegará al fin (la paciencia) mi segunda etapa de... no quiero decir de qué, por no herir los delicados oídos de algunos que blasonan de varoniles.

.....
Sí, vinieron los provisionales... tiempo ha. ¿Y los definitivos? ¿Qué se han hecho? Todo el tiempo que tarda en llegar la confirmación es alargar la estancia en el segundo destino sin opción a poder cambiar.

Por Dios y por todos los santos, señores encargados de la provisión de Escuelas, que en estos tiempos en que está de moda la palabra velocidad contrasta sobremanera tanta calma.

JUAN A. RIBES



Las Exposiciones de Sevilla y Barcelona y los Maestros españoles.—La inauguración de esas magnas Exposiciones está anunciada para pronto. Seguramente han de ser muchos los Maestros que, imponiéndose un doloroso sacrificio, cual es el de desprenderse de parte de su exiguo haber, procuren visitarlas.

Desde las columnas de este periódico me permito lanzar una idea, que creo hallará buena acogida entre todos aquellos Maestros que sientan el deseo de no dejar pasar la ocasión presente sin visitar tan excepcionales certámenes. ¡Y ese deseo lo sentiremos tantos!...

Una de las mayores dificultades que se opondrán, sin duda, a la realización de tan fascinadora empresa ha de ser la dificultad y carestía del alojamiento durante la permanencia del Maestro en la poética Sevilla e industriosa Barcelona.

¿No podrían los Maestros sevillanos y barceloneses organizar, por medio de sus respectivas Asociaciones, algo parecido a la Casa del Maestro en Toledo, en donde sus compañeros de toda España pudiesen hallar un alojamiento familiar con el mínimo de gasto y la máxima cordialidad?

Es seguro que los Maestros aprovechen las vacaciones de verano para realizar ese viaje. Creemos que se podría habilitar un local Escuela para instalación de camas. De esta forma se salvaría la principal dificultad.

La idea queda lanzada. Si los Maestros barceloneses y sevillanos la acogiesen con cariño, seguramente harían el milagro de convertir en realidad lo que hoy constituye un sueño para muchos Maestros. Desdichadamente, para algunos, más que sueño es una pesadilla.

HORACIO FERNANDEZ



Sería razonable.—En vista del retraso en la provisión de Escuelas, ¿no sería equitativo, justo y razonable que se dictara una disposición en el sentido de autorizar —*siempre*, pero, sobre todo, ahora— la retirada de fichas que llevarán ya en el Ministerio cuatro meses en espera de solución? ¿No sería también justo que a aquellos que hace varios meses se hayan propuestos, y en espera de su nombramiento definitivo, se les autorizase la renuncia de tales plazas?

Porque en cerca de un año que, a veces, transcurre desde el anuncio a la provisión definitiva de la vacante, ¿cuántas cosas no ocurren que hacen variar de rumbo no pocos problemas esenciales de la vida?

Vea, pues, la Nacional; vean las Asociaciones todas si serían, o no, razonables las peticiones que aquí rápidamente formulo, y dignas de que por la autoridad competente se las atendiese.

M. MARTIN COFRADE



Incompatibilidades.—No hay incompatibilidad entre el cargo de juez y el de Maestro. No hay tal incompatibilidad en lo referente a la asistencia a clase, porque el juez es el único que señala las horas en que se han de verificar las sesiones, pudiendo suspenderlas cuando le parezca y hacerlas desde las once a las trece.

No sucede lo propio con los cargos de fiscal, alcalde, etc., pues en aquél lo hace el juez, y en éste la mayoría de concejales.

Si se va confirmando esta incompatibilidad, vale más declarar de una vez que los Maestros no pueden pertenecer a Junta alguna, debido a que los presidentes pueden señalar las reuniones para las horas en que el Maestro esté en clase, y, por tanto, huelgan esos nombramientos de vocales natos.

M. T.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

FEBRERO 25.—Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Antonio Subias, Catedrático del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Figueras.

—Otra ídem a doña María de la Concepción Montejo y Ortiz de Landazuri, Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de esta Corte, el quinto ascenso por quinquenio de 500 pesetas.

—Otra ídem un mes de prórroga en la licencia que por enfermo viene disfrutando D. Gregorio Hernando Colet, Profesor interino de Taquigrafía del Instituto nacional de Segunda enseñanza de El Ferrol.

—Anulando el nombramiento de Vocal sacerdote del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para cubrir la vacante de Dirección graduada para Maestro de Arenas de San Pedro (Avila) hecho a favor de D. Julián González Mateos.



21 ENERO.—O.—ANULACIÓN DE ANUNCIO.—Vista la reclamación formulada por D. Jesús Mejuto Vázquez, Maestro de la Escuela nacional de Sésamo, en el Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña), contra el anuncio de la vacante de la Escuela de niños de El Burgo, del mismo Ayuntamiento, publicado en la *Gaceta* de 18 del pasado mes de agosto, con un censo de 354 habitantes:

Teniendo en cuenta que, según el Arreglo escolar vigente, el distrito de El Burgo está constituido por la entidad de su nombre y la de Almeiras, con 354 y 752 habitantes de derecho, respectivamente; que en tanto no se cree en la parroquia de Almeiras la Escuela que el Ayuntamiento de Culleredo tiene solicitada para la misma, no puede considerarse modificado el citado distrito escolar, y que tampoco es razón suficiente para que prospere tal modificación el hecho de haberse publicado y provisto sin reclamación la Escuela de niños de El Burgo, con censo de 354 habitantes:

Vista la Real orden de 24 de septiembre de 1923, que determina que, a los efectos de provisión de Escuelas, debe tenerse en cuenta, no el censo de población de la entidad donde radique la Escuela, sino el total de los grupos que integran el distrito escolar,

que suman en el de El Burgo 1.106 habitantes de derecho, según el Nomenclátor de 1920,

Esta Dirección general ha resuelto estimar la reclamación de que se trata y anular el anuncio de la vacante de la Escuela de niños de El Burgo publicado en la *Gaceta* del 18 de agosto último, el cual deberá ser modificado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña, asignando a dicha vacante el censo de 1.106 habitantes de derecho, que es el que legalmente le corresponde.—(B. O. 22 febrero.)

4 FEBRERO.—O.—VACANTE DE SIRVIENTE EN LA ESCUELA DEL HOGAR.—Vacante una plaza de sirviente en esa Escuela, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, y de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 2 de junio de 1924 (*Gaceta* del 3),

Esta Dirección general se ha servido disponer que la referida plaza se provea mediante concurso examen, con sujeción a las reglas siguientes:

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes a ese Centro, en un plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente Orden en la *Gaceta de Madrid*, acreditando las condiciones que a continuación se expresan:

a) Edad mínima de veintitrés años y máxima de cuarenta, con certificación expedida por los encargados del Registro civil, legalizada, si no procediera del territorio de la Audiencia.

b) Plenitud de su capacidad física, justificada facultativamente.

c) Conducta moral intachable, tanto en la vida social como en la doméstica, justificada debidamente por certificados expedidos por las autoridades locales.

d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas de Aritmética.

Al efecto indicado, procederá V. I. a dar cumplimiento a lo que preceptúa el núm. 5.º del mencionado Real decreto, sometiendo a las concursantes a la prueba señalada en el apartado d) del núm. 4.º del Real decreto de referencia.—(*Gaceta* 21 febrero.)

14 FEBRERO.—R. O. 324.—ASCENSOS DE PROFESORAS DE NORMALES.—Por fallecimiento de doña Leonor Velao Oñate, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Cas-

tellón, que figuraba en la sexta categoría del Escalafón de las de su clase, quedó vacante en el mismo una plaza con el sueldo anual de 8.000 pesetas, que corresponde al ascenso, según lo prevenido en el artículo 69, en relación con el 66, ambos de la vigente ley de Presupuestos; en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den los correspondientes ascensos de escala y, en su consecuencia, que doña Carmen Cascante y Fernández, doña Matilde Díaz Sáinz, doña Carmen Pardo Losada y doña Consuelo Barberá Cachaza, Profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Maestras de Baleares, Murcia, Lugo y Coruña, respectivamente, pasen a ocupar, en el mencionado Escalafón, los números 145, 190, 229 y 264, con el sueldo anual de 8.000 pesetas la primera; 7.000, la segunda; 6.000, la tercera, y 5.000, la cuarta, todas ellas con la antigüedad de 13 de septiembre de 1928, fecha siguiente a la del fallecimiento de la Profesora que motiva dicha vacante.—(*Gaceta* 27 febrero.)

14 FEBRERO.—R. O. 325.—CREACIÓN DE PLAZAS EN EL ESCALAFÓN DE PROFESORAS DE NORMALES.—Creadas en el capítulo cuarto, artículo 4.º, concepto segundo del vigente Presupuesto de este Ministerio, doce plazas de la categoría de entrada en el Escalafón de Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que once de ellas se destinen al desdoble de las Cátedras de Geografía e Historia de dichas Escuelas en las siguientes capitales: Valencia, Sevilla, Granada, Valladolid, Zaragoza, Salamanca, Oviedo, Murcia, La Laguna (Canarias), La Coruña y Vizcaya, y la otra restante sea de Labores y Economía doméstica en la Normal de Maestros de Santiago, donde se halla establecida la coeducación.

2.º Que las Profesoras numerarias de Geografía e Historia de las referidas Normales, donde se procede al desdoble, elijan entre una y otra disciplina, comunicándolo en el plazo de diez días a la Dirección general de Primera enseñanza, y que las otras Cátedras, con la de Labores y Economía doméstica de la Normal de Santiago, se anuncien a concurso en la forma reglamentaria, pasando los resultados a proveerse en Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que tengan reconocido este derecho.—(*Gaceta* 27 febrero.)

14 FEBRERO.—R. O. 326.—VACANTE DE PROFESOR EN LA ESCUELA SUPERIOR.—En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de este Ministerio, fecha 1.º de diciembre próximo pasado;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Se anuncia, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, la provisión, por concurso, de la plaza de Profesor numerario de Física, vacante en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

2.º Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, los Catedráticos o Profesores de la misma asignatura, por oposición, que sean Doctores en Ciencias o Profesores Normales.

3.º Los aspirantes cursarán sus instancias a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de su hoja de servicios, en la que harán constar todos los profesionales, singularmente los que sean necesarios para presentarse en este concurso; pudiendo aportar al mismo todos los concursantes cuantos documentos, obras y demás antecedentes pudieran estimarse de mérito a los fines del susodicho concurso.—(*Gaceta* 27 febrero.)

4 ENERO.—R. O.—DESCUENTO DEL 1 POR 100.—En el recurso de alzada interpuesto por la Maestra de la Escuela nacional de Caravaca (Murcia), doña Gloria García Sánchez, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«La Maestra de la Escuela nacional de Caravaca (Murcia), doña Gloria García Sánchez, interesa se deje sin efecto el descuento del 1 por 100 a que se le somete y le sean devueltas las cantidades descontadas.

El Negociado y la Sección hacen constar que ya le fué desestimada la petición análoga y que los descuentos que se efectúan se hallan conformes con lo dispuesto en la regla 5.ª de la Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 4 de julio de 1927, por lo que procede desestimar la petición formulada por la señora García,

Esta Comisión entiende debe resolverse este expediente de conformidad con lo informado por el Negociado y la Sección del Ministerio.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*B. O.* 19 febrero.)

RESUMEN DE ESCUELAS VACANTES DEL MES DE FEBRERO

PRIMER ESCALAFON

MAESTRAS

Alicante: Agos. Gaceta 9 febrero.—Almoradí, G. 9.—La Florida (Alicante), G. 9.—Oail, G. 9.—El Portazgo (Alicante), G. 9.—Senija, G. 9.

Almeria: Contador (Chiriviel), G. 26.

Avila: Boboyo, G. 9.—Candeleda, G. 9.—Candeleda G. 9.—Candeleda, G. 9.—Solana de Rioalmar, G. 9.

Badajoz: Higuera de Llerena, G. 17.—Llerena, G. 17.—O'iva de Mérida, G. 17.

Baleares: Palma (Palma), G. 13.—Portol (Marratxi), G. 9.—Pon d'Inca (Marratxi), G. 9.

Barcelona: Cardedeu, G. 9.—Gironella, G. 12.—Malgrat, G. 12.—San Ginés de Vilasar, G. 9.—Torrellas de Llobregat, G. 9.

Cáceres: Brozas, G. 9.—Villar de Plasencia, G. 9.

Cádiz: Bornos, G. 3.

Castellón: San Vicente de Piedrahita (Cortes de Arenoso), G. 17.

Cuenca: Cañizares, G. 1.—Loranca del Campo, G. 1.

Ciudad Real: Montiel, G. 9.

Gerona: Ogassa, G. 9.—Pals, G. 9.—Ríu dellots de la Selva, G. 26.—Sils, G. 9.

Granada: Padul, G. 2.—Lanjarón, G. 12.

Guipúzcoa: Zarauz, G. 6.—Legazpia, G. 17.

Huelva: Palos de la Frontera, G. 12.

Huesca: Biescas, G. 9.

Jaén: Peal de Becerra, G. 12.

León: Castropodamo, G. 12.

Lérida: Torregrosa, G. 9.

Logroño: Sorzano, G. 2.

Lugo: Barreiros, G. 17.—Fondareces (Chantada), G. 17.—Gardado (Albol) (Villalba), G. 17.—San Miguel (Barreiros), G. 17.—Santiago (Barreiros), G. 17.—Triabás (Pantón), G. 17.—Villalba, G. 17.—Vilar de Lamas (Sarriá), G. 17.

Madrid: Madrid, G. 12.—Madrid, G. 12. Madrid, G. 12.—Madrid, G. 12.

Málaga: Alpendeire, G. 12.—Casares, Gaceta 12.—Melilla, G. 12.

Murcia: Benisján, G. 13 y 19.—Benisján, Gaceta 13.—Churra (Murcia), G. 13.—El Llano (Molina de Segura), G. 13.

Navarra: Alsasua, G. 23.

Oriense: Jaras (La Vega), G. 13.

Oviedo: Agones (Pravia), G. 12.—Candanal (Villaviciosa), G. 12.—Carrio (Carreño),

Gaceta 12.—Miravalles (Villaviciosa), G. 12. Nembra (Aller), G. 12.—Oviedo, G. 12.—Pumarín (Gijón), G. 12.—Pumarín (Gijón), Gaceta 12.—Serantes de Abajo (Tapia de Casariego), G. 12.—Tineo, G. 12.—Tineo, Gaceta 12.—Viavelez (El Franco), G. 12.—Villacondide (Coaña), G. 12,

Palencia: Itero de la Vega, G. 9.

Salamanca: Encinasola de los Comendadores, G. 13.—Peralejos de Abajo, G. 13.

Santander: San Miguel de Aras (Voto), Gaceta 26.

Sevilla: Bollullos de la Mitación, G. 22.—Montellano, G. 15.

Soria: Vinuesa, G. 3.

Tarragona: Bot, G. 15.—Camarles, G. 9. Reus, G. 19.—Tortosa, G. 9.

Teruel: Lechago, G. 15.—Valbona, G. 15.

Toledo: Azaña, G. 15.

Valencia: Cheste, G. 15.—Paiporta, Gaceta 15.

Valladolid: Tordesillas, G. 15.—Valladolid, G. 6.

Vizcaya: Alzaga (Erando), G. 6.—Alzaga (Erando), G. 6.—Ermúa, G. 20.—Goyerrri (Erando), G. 3.—Guernica, G. 6.

Zamora: Santibáñez de Vidriales, G. 15.

Zaragoza: Almonacid de la Cuba, G. 13. Cervera de la Cañada, G. 19.—Novillos, Gaceta 13.—Tabuena, G. 13.—Tarazona, Gaceta 3.

MAESTROS

Alicante: Almoradí, Gaceta 9 Febrero.—Benillobá, G. 9.—Crevillente, G. 9.—Crevillente, G. 9.—Crevillente, G. 9.—Dolores, G. 9.—La Florida (Alicante), G. 9.—Monforte del Cid, G. 9.—Monóvar, G. 9.—El Portazgo (Alicante), G. 9. Villajoyosa, G. 9.

Almeria: Almería, G. 9.—Almería, G. 9. Berja, núm. 1, G. 26.

Avila: Candeleda (D. G.), G. 9.—Candeleda (S. G.), G. 9.—Candeleda (S. G.) G. 9.

Badajoz: Villarta de los Montes G. 17.

Baleares: Buñola, G. 9.—Pon d'Inca (Marratxi), G. 9.—Santany, G. 9.—Sca Nebot (Marratxi), G. 9.

Barcelona: Gironella, G. 12.—Malgrat, G. 2.—Martorell, G. 9.

Cádiz: Jerez de la Frontera, G. 9.

Cuenca: Las Majadas, G. 1.

Gerona: Pals, G. 9.—Santa Coloma de Farnés, G. 9.

Guipúzcoa: Lazcano, G. 9.
Huesca: Biezas, G. 9.
Jaén: Chilluévar, G. 12.
Lugo: Fonte de Vila (Valle de Oro) G. 17.—Gardado (Albol) (Villalba), G. 17.—Neira de Fusá, G. 17.—Santa Eulalia de Pena (Begonte), G. 17.
Madrid: Madrid, G. 12.—Madrid, G. 12. Madrid, G. 12.
Málaga: El Colmenar (Cortes de la Frontera), G. 19.—Estepona, G. 12.—Fuengirola, G. 12.—Málaga, G. 12.—Nerja, G. 12.—Ronda, G. 12.
Orense: Ila (Entrimo), G. 13.—Lovios, Gaceta 24.
Oviedo: Oviedo, G. 12.—Pumarín (Gijón), G. 12.—Pumarín (Gijón), G. 12.—San José (Parrés), G. 12.—Tineo, G. 12.—Villaviciosa, G. 12.
Las Palmas: San José (Santa Brígida), Gaceta 13.
Salamanca: Béjar, G. 13.—Cabeza de Béjar, G. 13.—Palacios Rubios, G. 13.—Trabanca, G. 13.
Segovia: Pinarnegrillo, G. 13.
Sevilla: Aznalcázar, G. 22.—Cazalla de la Sierra, G. 13.
Teruel: Teruel, G. 15.
Toledo: Cazalegas, G. 15.—Villacañas, Gaceta 1.
Valencia: Benisoda, G. 15.—Paiporta, Gaceta 15.—Patriaix (Valencia), G. 15.—Valencia, G. 15.
Valladolid: Torrecilla de la Abadesa, Gaceta 15.
Vizcaya: Alzaga (Erandio), G. 6.—Alzaga (Erandio), G. 6.—Baracaldo, G. 6.
Zamora: Burganes de Valverde, G. 15.—Pajares de la Lampreana, G. 15.
Zaragoza: Villafeliche, G. 26.—Calatayud, Gaceta 3.—Tarazona, G. 3.—Villamayor de Gállego (Zaragoza), G. 3.

SEGUNDO ESCALAFON

MAESTRAS

Alava: Baños de Ebro, Gaceta 3 febrero.
Avila: Carpio Medianero, G. 9.
Barcelona: Santa María de Besora, G. 9.
Castellón: Mascarell (Nules), G. 24.
Huesca: Chibluco (Barluenga), G. 9.—Forcat, G. 9.
León: Bercianos del Páramo, G. 12.—Valdepiélagos, G. 13.—Vilieza (Vallecillo), G. 9.
Lérida: Montanisell, G. 9.
Lugo: Trabadelo (Tablada), G. 17.—Trigás (Mondoñedo), G. 17.

Gerona: Bruguera (Ribas de Freser), G. 26.—Vallnera (Sils), G. 9.

Orense: Castromil (Mezquita), G. 13.—Germeade (Muiños), G. 24.—San Facundo (Cea), G. 13.—Trasportela (Gomesende), G. 13.

Oviedo: Agüeras (Quirós), G. 12.—Brañalonga (Tineo), G. 12.—Caserías (Amieva), G. 12.—Cimiano (Peñamellera Baja), G. 12.—San Emiliano (Allande), G. 12.—Robledo (Allande), G. 12.—Santa Marina de Piedramuelle (Oviedo), G. 12.—Taladrid (Ibias), G. 12.

Segovia: Aldeanueva de la Serezueta, Gaceta 13.—Aldeonsancho, G. 13.—Languilla, G. 13.

Soria: Fuentes de Uragaña, G. 13.—Trevago, G. 13.

Teruel: La Cuba, G. 5.

Valladolid: Gordaliza de la Loma (Bustillo de Chaves), G. 15.—Villacarralón, Gaceta 15.—Villavellid, G. 15.

Zaragoza: Godojos, G. 3.

MAESTROS

Alava: Olaeta (Aramayona), Gaceta 3 de febrero.—Vitoria (Ribera Alta), G. 3.

Avila: Angostura (Zapardiel de la Rivera), Gaceta 9.

Baleares: Marraxinet (Marratxi), G. 9.

Burgos: Castellanos de Castro, G. 9.—Ezquerria (Villagalijo), G. 9.—Ruyales del Agua (Lerma), G. 17.—Villanueva de Tobera (Condado de Treviño), G. 9.

Cáceres: Retamosa (Cabañas del Castillo), Gaceta 9.

Castellón: Anroig (Chert), G. 17.

Cuenca: Mariana, G. 1.—Villar del Saz de Arcas, G. 1.

Gerona: Borgoña (Coruella de Terri), Gaceta 9.

Guipúzcoa: Igueldo (San Sebastián), Gaceta 12.

Huesca: Acumuer, G. 9.—Piedrafita de Jaca, G. 9.—Riglos, G. 9.—Torralba de Aragón, G. 9.—Torres de Barbués (Barbués), Gaceta 9.

Lugo: Semarugo (Villalba), G. 17.

Orense: Barrio (Trives), G. 13.—Medos (San Juan del Río), G. 13.

Oviedo: Ables (Llanera), G. 12.—Barredo (Tineo), G. 12.—Bustiello de la Cabuerna (Aineo), G. 12.—Casielles (Ponga), Gaceta 12.—Canto de la Vara (E) (Riosa), Gaceta 12.—Castañedo (San Adriano), G. 12.—Eiros (Tineo), G. 12.—Granedo (Cabreres), G. 12.—Illaso (Villayón), G. 12.—Migañón

(Boal), G. 12. — Monasterio del Coto (Cangas de Nárcea), G. 12. — Nesprial (San Martín del Rey), G. 12. — Rozagas (Peñamellera Alta), G. 12. — Serrapio (Aller), G. 12. — Triongo (Cangas de Odis), G. 12. — Urria (Souñedo), G. 12.

Salamanca: Casas del Conde, G. 13. — Navarredonda de Salvatierra, G. 13. — San Morales, G. 13. — Vista Hermosa (Aldeatejada), G. 13.

Santander: Aldano (San Pedro del Romeal), G. 26.

Segovia: Carbonero de Ahusin, G. 13.

Soria: Aldealices, G. 13. — Velilla de los Ajos, G. 13.

Tarragona: Castell (Uldecona), G. 9.

Zamora: San Román del Valle, G. 15.

Zaragoza: Cimballa, C. 26.

Observaciones.—La *Gaceta* del 1.º de febrero tiene el número 32, y la del día 28, el número 59, con lo que es fácil saber el número de todas las del mes, aunque no se indique.

Se suprime la vacante de Villanueva, Ayuntamiento de Teverga (Oviedo), porque la *Gaceta* no indica censo.

La Escuela de Inestrilla Aguilar (Logroño), que se anunció en noviembre con 453 habitantes, vuelve a anunciarse este mes con 553, por tanto, debe proveerse en este mes.

La vacante de Garrucha (Almería), se anuncia con la salvedad de que sólo podrán solicitarla los que tengan el certificado de estudios de Orientación marítima para Escuelas de Pósitos.

LIBROS Y REVISTAS

Manual del Naturalista Preparador, por Pablo de Areny, Preparador en el Gabinete de Historia Natural de la Universidad de Barcelona. Contiene los procedimientos para cazar y disecar las distintas especies de animales y un vocabulario de voces técnicas. Precio, 2 pesetas.

Elementos de Literatura Española e Hispanoamericana, por D. Rufino Blanco, cuarta edición. Contiene, además, un índice alfabético de obras y autores. Un tomo en cuarto de 267 páginas, encuadernado, 11,50 pesetas.

Diccionario ilustrado de la Lengua española, editado por la Casa Sopena, contiene más de 60,000 voces y 2.500 grabados. Precio, 5,50 pesetas.

Gramática española, primer grado, por F. T. D., con ejercicios de aplicación y redacción, un tomo de 124 páginas, encuadernado, 1,50 pesetas.

Los milagros del Evangelio ante la Ciencia, por el P. Ugarte de Ercilla, de los milagros en general y de los milagros de Jesucristo trata el fondo de esta obra, que forma un tomo de 444 páginas. Precio, 6 pesetas.

Selectas, por Bersandín, tres novelas diferentes primorosamente escritas, lectura para todos muy recomendable. Precio, 2,50 pesetas.

Tratado práctico de Perspectiva, por F. T. D. Obra al alcance de los dibujantes, un tomo en cuarto de 226 páginas, en rústica, 11 pesetas.

La mujer en su casa.—Hemos recibido el número de febrero de esta revista mensual tan acreditada por los lindos modelos que publica de labores a mano y a máquina. También son apreciadísimas sus lecciones de corte y los artículos que dedica a la ropa blanca, modas, trabajos artísticos, decorado y arreglo de la casa, etc., todos ellos ilustrados. Completan la revista las páginas dedicadas a conocimientos útiles, higiene y belleza, cocina, etc.

Suscripción por un año, 10 pesetas.

Curiosos pobladores del mar, por Enrique Rioja, Profesor en el Museo de Ciencias Naturales. Colección de libros de la Naturaleza, un tomo de 94 páginas, precio, 1,75 pesetas.

La vida de los astros, por José Tinoco, Astrónomo del Observatorio de Madrid. Un tomo de 94 páginas de la Colección de libros de la Naturaleza, precio, 1,75 pesetas.

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede dispensa de defecto físico, para cursar y ejercer el Magisterio, a doña Francisca Calvet Pedrola, doña Desamparados Catalá Campos, doña Carmen Parramón Sanz, D. José Seo Gómez, D. Alejandro Lucíañez Berrocal y D. Ramón Rín Gener.

—Se aprueba expediente de permuta, en los cargos de Maestros nacionales de las Escuelas de Orduña y Villafranca (Alava), don León García de Albéniz y D. Flaviano Etayo.

—Se nombran Maestros sustitutos: a don Tiberio Montes, de la Escuela nacional de Castrillo de Villavega (Palencia); D. Manuel Polo, de Negrilla de Palencia (Salamanca); D. Francisco Rodríguez, de La Viñuela (Ciudad Real); D. Manuel Villanueva, de Avalo (Pontevedra); D. Rafael Rodríguez, de Albalate (Granada); D. Rufo Armero, de Valdeganga (Albalate); D. Vicente González, de Casas Nuevas San Javier (Murcia); D. Tomás Cid, de Olas-La Merca (Orense); D. Alfonso Crespo, de Villagarcía de Liaño (Cuenca); D. Inocencio Argenzuelas, de Almendros (Cuenca), y doña María Jacinta Hidalgo Muñoz, de Solosancho (Ávila).

—Se sobresee el expediente de doña Dolores Camacho, Maestra nacional de Campillo de Dueñas (Guadalajara).



CRONICA GENERAL

DÍA 28 DE FEBRERO.—El Jefe del Gobierno despachó ayer con el Rey, y al salir dió cuenta a los periodistas de un importantísimo Decreto, que hoy publica la *Gaceta*, declarando paisanos a los alumnos de la Academia de Artillería, establecimiento militar que queda disuelto de un modo permanente en virtud de los malos y contumaces ejemplos que allí se venían dando, y que podría llegar a ser motivo de indisciplina constante en el Ejército y un evidente peligro para el mañana.

En compensación de los gastos que hayan podido realizar con motivo de los estudios de los alumnos, se concederá a las familias de éstos una indemnización proporcional a los años de estudios cursados, y se designarán unas comisiones, que expedirán

los oportunos certificados de esos estudios, para que puedan tener validez en otras carreras civiles.

Sobre el mismo asunto también se dió una nota oficiosa, cuyo primer párrafo dice así:

La publicación literal o íntegra del preámbulo del Real decreto referente a la pérdida definitiva de condición militar de los actuales alumnos de la Academia de Artillería, facilita a esta nota la mayor sobriedad al tratar derivación tan dolorosa, inevitable consecuencia del absurdo estado de mentalidad y espíritu fomentado en el Arma de Artillería por los que, desde hace medio siglo, vienen imponiendo ciegamente a todas sus promociones, como un deber, el resistirse a la obediencia de disposiciones emanadas del Poder público, a título de compromiso corporativo, consignado bajo firma, muchas veces obligada, en álbum rebelde y faccioso, a que se ha pretendido dar carácter de supremacía sobre las Ordenanzas militares e incluso sobre el juramento prestado a la bandera.

Termina manifestando la esperanza de que con los alumnos procedentes de la Academia General Militar se formará dentro de poco una oficialidad subordinada con las virtudes necesarias para cumplir la misión que se les encomienda.

Provincias: En el puerto de Barcelona amará ayer tarde uno de los dos nuevos hidroaviones «Dornier», adquiridos recientemente en Italia por el Gobierno español. Venía pilotado por el comandante Franco, el cual fué recibido por el Director de la Aeronáutica Naval, D. Manuel Flores, y algunos oficiales.

El comandante Franco ha manifestado que había ido a posesionarse, en nombre del Gobierno español, de los dos nuevos «hidros», uno de los cuales es el que ha traído a Barcelona. En la travesía había invertido seis horas y media, funcionando el aparato en inmejorables condiciones. Mañana, por la mañana, si las condiciones atmosféricas son favorables, continuará su viaje con rumbo a Los Alcázares.

Extranjero: La publicación por el diario provinciano holandés «Utrecht Dagblad», del texto de un supuesto Tratado secreto entre Bélgica y Francia, que asegura a cada uno de los dos países el apoyo del otro, en el caso de encontrarse en estado de guerra con Alemania o cualquier otra potencia, ha producido el que inmediatamente sea des-

mentida la noticia de una manera oficial, lo mismo en París que en Bruselas, donde el asunto ha sido objeto de terminantes declaraciones hechas en la Cámara por el Ministro de Negocios Extranjeros, Hymans.

—Los aviadores franceses Le Brix, Pailhad y el mecánico Jouné se habían propuesto establecer un rápido enlace postal entre Francia e Indochina. La tentativa ha fracasado, según un telegrama de Rangoon, en la Indochina.

DÍA 1.º DE MARZO.—Madrid: Ayer mañana despachó el Jefe del Gobierno con los Ministros de Gobernación e Instrucción pública.

Después recibió al marqués de Urquijo y al encargado de servicios extranjeros del periódico *Le Matin*.

Al medio día, el Presidente, acompañado de sus hijas, estuvo en la iglesia de los padres Capuchinos, orando unos momentos ante la imagen de Jesús Nazareno.

—Anoche llegaron a Madrid 26 Profesoras argentinas que en viaje de estudios recorrerán varios países europeos. En la Corte permanecerán cinco días, después irán a Córdoba, Sevilla y Granada.

Provincias: Aunque todavía no se ha declarado por completo la idea, según el Rector de la Universidad de Salamanca, se va a establecer en esta ciudad un importantísimo Centro de Estudios Superiores, con ayuda de la Institución Carnegie.

—A las cuatro de la madrugada se declaró un incendio en el convento de Redentoristas de Astorga. El fuego se propagó con rapidez por el fuerte viento y quedaron destruidas algunas dependencias del edificio, que contenían bastante cantidad de víveres. Las autoridades y el vecindario consiguieron, tras grandes trabajos, localizar el siniestro y evitar que el convento quedase destruido. Las pérdidas ascienden a 20.000 pesetas.

—En el pueblo de Coin (Málaga), unos ladrones penetraron en el domicilio de Miguel Jiménez, y después de violentar los muebles, se llevaron 12.000 pesetas en metálico y varias alhajas. Han sido detenidos en Málaga dos complicados en el hecho.

Extranjero: En Roma se ha reunido el Gran Consejo Fascista, que aprobó la lista de los nuevos candidatos a diputados; lista que será votada por plebiscito del pueblo italiano el día 24 de marzo. Con motivo de esta reunión se ha hecho una manifestación en homenaje a Mussolini.

—En Londres, los obreros sin trabajo llegaron a pie desde el País de Gales formando una gran manifestación que, alborotando, atravesó la población. En el monumento a Nelson se pronunciaron ante los manifestantes violentos discursos pidiendo la dimisión del Gobierno. En la Cámara de los Comunes penetraron una veintena que querían hablar con el Presidente Baldwin, y, como no lo consiguieron, promovieron un escándalo en los pasillos.

—En Cuba la Policía ha descubierto un vasto complot para asesinar al Presidente general Machado. Con este motivo han sido detenidas muchas personas, algunas de gran consideración política y social.

—En Atenas uno de los mejores cafés se ha hundido, cuando estaba lleno de público, resultando diez muertos y más de veinte heridos.



CORRESPONDENCIA

13.579. La exención solamente alcanza a la prestación personal, es decir, a ejecutar personalmente para esas obras el trabajo o transporte, pero no alcanza a la obligación de contribuir a las cargas o gastos municipales acordados dentro de las condiciones del Estatuto y de las opciones y facultades que tienen los Ayuntamientos, así que tendrá que pagar la cuota correspondiente.

777. Tiene usted ese derecho y no tiene que hacer nada por ahora, sino invocarlo cuando llegue el momento de la clasificación, justificando que figuraba en lista anterior a 1.º de enero de 1919, con derecho a plaza sin necesidad de ningún examen ni requisito nuevo.

55. Son de color azul; son válidas las que llevan en el reverso ese informe.

333. Esa Biblioteca tiene su domicilio en la Puerta del Sol, núm. 15.

1.871. Se reduce a una instancia, acompañada de hoja de servicios; mándela por conducto de la Sección.

48. Le costará 5 pesetas por inserción; el pago de los anuncios es anticipado.

0,75. No podrá obligar al Ayuntamiento por la ley, pero tal vez sí con un poco de habilidad o diplomacia.

185. No podemos decir más que lo publicado en el periódico; esa cuartilla no nos la dejarían publicar.

444. Se harán diversas tandas; suelen despacharse estas cosas muy despacio.

3. Esas lecciones toman aspecto de Colegio o Escuela privada, necesita autorización oficial de la Dirección de Primera enseñanza; siendo lecciones particulares sin ese carácter, no hace falta. Claro que es muy difícil determinar la diferencia entre una y otra cosa; en caso de irregularidad, debe dar cuenta al Inspector.

2.941. Se publicará.

44. Conformes.

562. La ficha está bien, pero debe poner cuarto con tinta o lápiz rojo en el margen, ángulo superior de la izquierda, y detrás ponerle el sello de la Escuela. Debe enviar todo, con oficio, al Director general de Primera enseñanza.

66. Seguiremos insistiendo en el tema porque es de trascendencia suma para todos.

010. La ficha está bien, salvo que la firma debe ponerla en el reverso, y, además, la fecha y el sello de la Escuela. Si las vacantes se anuncian con separación una de otra, debe enviar tantas fichas como plazas, aunque sean de la misma graduada, y los detalles de la plaza se escriben en el hueco donde dice «Escuela».

3.475. Le contarán los servicios que

prestó en el Ejército, pero el tiempo que, siendo ya Maestro en propiedad fué al servicio, se cuenta solamente una vez, es decir, como servido en Escuela; no cabe, pues, sumarlo con el otro.

19. El privilegio concedido a Navarra para que sus Juntas locales propongan los Maestros no se ha hecho extensivo a las demás provincias, aunque con ciertas condiciones puede hacerse. Generalmente pierden algunos días de haber, los que pasan desde el cese a la posesión.

19. Si la clase venía funcionando antes y usted la continuaba desde el 21 de marzo, tendría derecho a cobrar los diez días. Desgraciadamente los nombramientos van tan despacio, que no es probable se presente ese caso, porque los nombramientos definitivos no es probable que estén para esa fecha.

909. Si su esposo cobra sueldo del Estado, puede acogerse, por ahora, a esa Real orden de consortes; es condición precisa que la plaza figure con sueldo en el Presupuesto del Estado. Y decimos por ahora, porque ya se habla de restringir ese derecho y pudieran reducirlo mucho.

OPOSICIONES LIBRES

METODOLOGÍA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO: ANÁLISIS GRAMATICAL, METODOLOGÍA DE LA LENGUA, HISTORIA, GEOGRAFÍA
MATEMÁTICAS

200 PAGINAS, 6,50 PESETAS

S. FERRER. Fernando el Católico, 36. MADRID

¡OPOSITORES! ¡OPOSITORAS!

(Libres y Secciones graduada)

No dejéis de consultar para orientaros en el ejercicio práctico, la nueva obra

Ejercicios de Lectura explicada

(Reglas para su realización y 6 trabajos desarrollados)

por **A. SANTAMARIA**

Párrafos de Solana, Iriarte, Dalmáu, Amicis, Setx Barral y Cervantes. Mediante envío de 2,50 pesetas (giro o sellos), más 0,40 pesetas gastos franqueo, se remite certificada.

Pedidos: a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, librerías y casa del autor,

Fuencarral, 97.—Madrid

YA REALIZADO EL PRIMER EJERCICIO INTERESA A LOS OPOSITORES A ESCUELAS

CONOCER

EL PÁRRAFO DE LAS VEINTE LÍNEAS

Folleto de JOSÉ BALLESTER

Donde se dan instrucciones muy útiles sobre el modo de realizar este ejercicio.

PRECIO: UNA PESETA

Pídase a El Magisterio Español y a R. Brufal: Pi y Margall, 9, pral., 17, Madrid, enviando su importe en sellos de correos.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Intensa y completísima preparación para los

Ejercicios prácticos y escritos finales Profesorado especializado, Maestros todos de las primeras categorías.

Los mayores éxitos alcanzados en todas las convocatorias. En la última, *70 ingresados y el número uno Maestros en Madrid*

ACADEMIA GIMENO

ARENAL, 8.—MADRID

Imprenta de «El Magisterio Español»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

TRATADO ELEMENTAL DE

HISTORIA DE ESPAÑA

— POR —

DON EZEQUIEL SOLANA

Un tomo de 288 páginas, con grabados.

EJEMPLAR EN RUSTICA, **CUATRO PESETAS**